

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de mayo de 2017
No. de oficio: HRAEV/DO/133/2017.
C.A 6C4.1

ING. BLANKA H. CANTU GARZA.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEL HRAEV "BICENTENARIO 2010"
P R E S E N T E,-

Por medio del presente le envío a Usted el resultado del fallo técnico realizado por esta Dirección de Operaciones con respecto a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LA-012NBT999-E196-2017 para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (Anexo hojas del 1 al 4).

Par los fines que así convengan

ATENTAMENTE



DR. JULIAN ALEJANDRO CARAVEO REAL.
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD CD. VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

C.C.P.- DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ.- DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV "BICENTENARIO 2010"
C.C.P.- DR. DOMINGO VARGAS GONZALEZ.- DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL HRAEV "BICENTENARIO 2010"
C.C.P.- LIC- ANTONIO GALVAN INFANTE.- JEFE DE JURIDICO DEL HRAEV "BICENTENARIO 2010"
C.C.P.- ARCHIVO.

Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V.

- Se desecha la partida 161 porque en la propuesta técnica se manifiesta que es de la marca Natus Medical Inc., y la Carta de Respaldo es de la empresa Zefon International, S.A. de C.V.
- El resto de las partidas propuestas cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria.

Abastecimiento de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

- Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Aztec Medica, S.A. de C.V.

- Se desecha la partida 73 por no presentar Carta de Respaldo del fabricante.

Bio Steril, S.A. de C.V.

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Casa Marzam, S.A. de C.V

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Comercializadora Medica Alvasan, S.A de C.V.

- Se desecha la partida 3 porque en propuesta técnica propone marca Protec y presenta Carta de Respaldo y Registro Sanitario de la empresa Degasa, S.A. de C.V. en que se manifiesta que es marca Dermocleen.
- Se desechan las partidas 3, 4, 5, 6 y 7 por no estar en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun.
- Se desecha la partida 145 porque en propuesta técnica propone marca DL y el Registro Sanitario que presenta es de la empresa B. Braun Medical de México SAPIA. de C.V., tampoco está en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun
- Se desecha la partida 153 porque en propuesta técnica propone marca Intrafix y el Registro Sanitario que presenta es de la empresa B. Braun Medical de México SAPIA. de C.V., tampoco está en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun
- Se desecha la partida 154 porque en propuesta técnica propone marca Vestrit y el Registro Sanitario que presenta es de la empresa B. Braun Medical de México SAPIA. de C.V., tampoco está en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun
- Se desechan la partidas 211 y 212 porque en propuesta técnica propone marca Dicofix y el Registro Sanitario que presenta es de la empresa B. Braun Medical de México SAPIA. de C.V., tampoco está en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun
- Se desecha la partida 266 porque en propuesta técnica propone marca Instoper y el Registro Sanitario que presenta es de la empresa B. Braun Medical de México SAPIA. de C.V., tampoco está en la Carta de Respaldo del fabricante B.Braun
- Se desechan las partidas que se relacionan a continuación por no presentar Registro Sanitario.

24	32	42	43	44	45	46	47	48	49
50	51	52	53	54	56	57	58	87	88
90	91	102	104	105	108	109	111	112	113
115	116	117	121	127	129	131	136	137	141
144	146	155	157	161	168	171	172	173	174

175	179	181	182	183	184	185	188	191	192
193	194	195	196	197	198	199	200	201	202
203	221	222	229	230	231	232	233	234	235
236	247	250	252	255	257	264	265	281	284
290	291	292	296	298	299	300	301	302	303
304	305	306	310	316	317	318	319	320	321
322	327	328	329	330	333	334	335	337	340
344	347	348	349	350	351	353	357	392	393
394	395	396	397	402	403	404	405	406	407
408	409	410	411	412	419	420	421	422	424
496	507	508	509	510	511	512	513	514	515
516	517	518	519	520	521	522	524	525	

Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V.

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Corporación Analítica, S.A. de C.V.

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Distribuciones Medicas Leram, S.A. de C.V.

- Las partidas 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 179 no cuentan con Carta de Respaldo del Fabricante con lo cual se desechan.

Durfa, SA. De C.V.

- Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Endomédica, S.A. de C.V.

- Cumple documentalmente con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.

- Las partidas 508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,524,525 quedan desechadas por no cumplir con las especificaciones que se indican en cada partida estipulada en los anexos de la convocatoria .

Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V.

- Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Instrumentación Médica, S.A. de C.V.

- Se desechan sus propuestas porque no cumple técnicamente, la Carta de Respaldo del Fabricante no apoya a la empresa para con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", brinda su respaldo para otras Dependencias y

Entidades, así como empresas de la iniciativa privada pero no para este Hospital, también brinda el apoyo para varios estados pero no para Tamaulipas.

Investigación y Desarrollo en Equipo Médico, S.A. de C.V.

- Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Koolfer, S.A. de C.V.

- Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Levbeth Medical, S.A. de C.V.

- Se desechan sus propuestas porque no presenta Registros Sanitarios para corroborar si los fabricantes de las partidas en que participa corresponden a las Cartas de Respaldo.

Líderes en Materiales Médicos del Noreste, S.A. de C.V.

- Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Saro Medical, S.A. de C.V.

- Se desechan las partidas 5, 221, 222, 243 y 244 porque presentan Carta de Respaldo de la empresa Degasa, S.A. de C.V. y el Titular del Registro Sanitario es la empresa Carefusion Mexico 215, S.A. de C.V.
- Se desecha la partida 347 porque no presenta Registro Sanitario.
- Se desecha la partida 357 porque en propuesta técnica propone marca Protec y con Carta de Respaldo de Degasa, S.A. de C.V. y el Titular del Registro Sanitario es la empresa Dentilab, S.A. de C.V.
- Se desechan las partidas 119, 327, 328, 329, 330, 332, 337, 338, 339, 340, 344 y 345 porque presentan Carta de Respaldo de la empresa Defgasa, S.A. de C.V. y el Titular del registro Sanitario es la empresa Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.
- Se desecha la partida 352 porque presenta Carta de Respaldo de Degasa, S.A. de C.V. y el Titular del Registro Sanitario es la empresa Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.
- El resto de las partidas propuestas cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria.

Soluciones y Material Quirúrgico, S.A. de C.V.

- Se desechan las partidas que se relacionan a continuación por no presentar Registro Sanitario. Existe archivo dañado identificado como Registros.pdf con capacidad de 98,578,432 bytes identificado como F26BE882 y se desconoce si en ese archivo venían los Registros Sanitarios faltantes.

3	40	41	85	171	172	173	175	191	192	193	195	196	197	199	200	201	202
203	207	239	240	241	245	247	283	290	291	293	294	295	297	352	357	395	

- Se desechan las partidas 61, 162 y 163 por no tener Carta de Respaldo del fabricante.
- Se desechan las partidas 56, 221, 222 y 257 porque presentan Carta de Respaldo de la empresa Degasa, S.A. de C.V. y de acuerdo al Registro Sanitario el Titular es la empresa Carefusion Mexico 215, S.A. de C.V.
- Se desecha la partida 59 porque presentan Carta de Respaldo de la empresa Degasa, S.A. de C.V. y de acuerdo al Registro Sanitario el Titular es la empresa Emergo, S. de R.L. de C.V.
- El resto de las partidas propuestas cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria.

Suministros para el Diagnóstico, S.A. de C.V.

- Se desechan las partidas que se relacionan a continuación por no presentar Carta de Respaldo ni Registro Sanitario.

28	33	36	37	171	172	173	174	175	177	178
179	182	183	184	185	208	323	324	325	326	

- El resto de las partidas propuestas cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria.

Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.

- Se desechan las partidas que se relacionan a continuación por no presentar Registro Sanitario.

136	143	174	178	179	180	209	251	425	426	427	428	
429	430	431	432	433	434	436	437	438	441	442	446	448
449	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468	469	478	482	483	484		

- El resto de las partidas propuestas cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria.

UCIN Médica, S.A. de C.V.

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Zenteno, S.A. de C.V.

- Las partidas en que participa cumplen con los requisitos técnicos de la Convocatoria

Corporativo Neomedica S.A de C.V

- Partida 493,496 se desechan por no cumplir con los requisitos técnicos de la convocatoria.

Con fundamento legal en el artículo 38 de la LAASSP se cancelan las partidas 425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,445,446,447,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,478,479,480,481,482,483,484, por que existen circunstancias que extinguen la necesidad para adquirir los bienes , de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para la institución HRAEV "Bicentenario 2010".

485

hala
39-442
448